

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAR 2011	
Recibido.....	20 ⁰⁵Hs.
Exp. N°.....	24827.....P.E.

MENSAJE N°

3867

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

17 MAR 2011

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

DECRETO N° 0385

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 MAR 2011

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

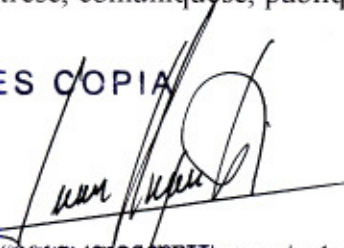
ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje N° 3797: deja sin efecto las obligaciones del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe de reintegrar a la Provincia los desembolsos efectuados por créditos autorizados y tomados por las Leyes Nros. 12.108 y 12.848. Se derogan los artículos 10 de ambas Leyes

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA


JUAN MANUEL POSSETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
"Centenario de la Gesta Artiguista"

Dr. HERMES JUAN BINNER
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI